



Libertad y Orden  
República de Colombia

Nº 000156



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Resolución \_\_\_\_\_ de 2023  
( 21 JUL 2023 )

**"Por medio de la cual se aprueba la reforma parcial a los estatutos y se ordena la inscripción de los dignatarios del CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C."**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,  
en uso de las facultades legales y las que confiere el Decreto 1529 de 1990, 2150  
de 1995 y 0427 de 1996, Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de junio de 1995 y demás  
Decretos Reglamentarios, y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el **"CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C."**, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000403 del 19 de diciembre de 2.022**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. Que, EINNY MELISSA PEÑA ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.926.038, en su condición de Presidente del **"CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C."**, solicitó a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se ordene la inscripción de los dignatarios que conforman los órganos de administración del citado Club, para la cual aportó la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.
3. Que, para obtener la aprobación de la reforma a los estatutos e inscripción del órgano de Administración del Club, Órgano de Control y Comisión de Disciplina, para el periodo estatutario de cuatro (4) años, el interesado aportó: copia del Acta No. 011 celebrada en Noviembre 02 de 2.022, de asamblea general extraordinaria, de aprobación de estatutos del Club, acta No. 012 de asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2.023, de elección de la nueva Junta Directiva, Órgano de Control y Comisión de Disciplina del Club, y el acta No. 001 de reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 16 de enero de 2.023, donde asignación y aceptan los cargos del Club.
4. Que, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, quien rinde informe favorable sobre la viabilidad de ordenar aprobación de la reforma de los estatutos y la inscripción de la Nueva Junta Directiva, Órgano de Control y la Comisión de Disciplina del **"CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C."**, por encontrarse ajustada a derecho y cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, la Ley 181 de 1995 y al Decreto 1228 de 1995 y el Decreto 0427 de 1996, Resolución No. 000231 del 23 de Marzo de 2011 y a los Estatutos del Club, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**

**RESUELVE**



Liberad y Orden  
República de Colombia

Nº 000156

Resolución \_\_\_\_\_ de 2023

( 21 JUL 2023 )



Gobernación  
de Norte de  
Santander

**"Por medio de la cual se aprueba la reforma parcial a los estatutos y se ordena la inscripción de los dignatarios del CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C."**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la reforma parcial a los estatutos de la “**CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C.**”, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR la inscripción de las actas: copia del acta No. 012 de asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2.023, de elección de la nueva Junta Directiva, Órgano de Control y Comisión de Disciplina del Club, y el acta No. 001 de reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 16 de enero de 2.023, donde asignación y aceptan los cargos del Club, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 15 de enero de 2023 y de conformidad a los señalado en el artículo 36 de los estatutos del Club, así:

**Presidente:** EINNY MELISSA PEÑA ALVAREZ, C.C. No. 1.004.926.038  
**Secretaria:** JERALDIN KARIME FUENTES FONSECA, C.C. No. 1.090.478.938  
**Tesorero:** EDWARD PUERTO COLMENARES, C.C. No. 1.015.995.498

**PARÁGRAFO:** Según el artículo 47 de los estatutos del Club, el Presidente es el Representante Legal del “**CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C.**”.

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR inscribir al Órgano de Control de conformidad al acta No. 012 de asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2.023, de elección de la nueva Junta Directiva, Órgano de Control y Comisión de Disciplina del Club, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 15 de enero de 2.023 y de conformidad a lo señalado en el Artículo 52 de los estatutos del Club, así:

**Revisora Fiscal:** LILIANA GALVIS GALVIS, C.C. No. 60.364.460, T.P. No. 159340-T

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Disciplina, para el período de cuatro (4) años, contados a partir del 15 de enero de 2.023 y de conformidad a lo señalado en el artículo 58 de los estatutos del Club, así:

EDINSON IVAN PARADA MEDINA, C.C. No. 1.090.444.144  
INGRID PAOLA PEÑA ALVAREZ, C.C. No. 1.090.372.791  
JONATHAN ARLEY ROJAS PABON, C.C. No. 1.102.357.514

**ARTÍCULO QUINTO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990, la presente Resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “C.P.A.C.A.”.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.



Liberad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 000156  
Resolución \_\_\_\_\_ de 2023  
( 21 JUL 2023 )

**"Por medio de la cual se aprueba la reforma parcial a los estatutos y se ordena la inscripción de los dignatarios del CLUB DEPORTIVO LA MASIA CUCUTA F.C."**

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta,

21 JUL 2023

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
*Gobernador*

P: Humberto Ardila Vargas.  
Profesional Universitario  
Rad: 2023-08400-016462-2

Aprobó: Dr. Jhonny José Sánchez Carrascal  
Secretario Jurídico

Revisó: Dr. Eduardo Galvis Usprumg  
Asesor Jurídico Externo